



PLENO ORDINARIO
DE 31 DE OCTUBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Maialen Aldasoro Aramburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada, y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Andoitz Garmendia Zubeldia ni Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores; ordinaria de 6 de septiembre de 2013 y extraordinaria de 4 de octubre de 2013, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento abandona la sesión el concejal Patxi Albisu Estensoro.

III.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE ITURGAITZAGA.-

La dirección de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-, llevada por el ingeniero Miguel Salaberria de IKAUR, S.L., ha presentado la certificación final (11ª) de obra. El importe de esta certificación final de obras asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS euros y NOVENTA Y UN céntimos (287.136,91 €). GORAIKI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, y una vez esclarecidas las dudas expresadas en cuanto a la financiación de esta obra, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda la aprobación de esta certificación final (11ª) de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-.

...///...

IV.- 10ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE KANPANDEGI.-

La dirección de obra de las obras del Proyecto de Urbanización del A.I.U.21 -Kanpandegi-, Fase 1 intersección y puentes, llevada por el ingeniero Pedro Azkue, el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Juan Murua, ha presentado la 10ª certificación de obra. El importe de la décima certificación de obras asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA euros y NOVENTA Y CINCO céntimos (55.190,95 €). GORAIKI KANPANDEGI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la 10ª certificación de obra del "Proyecto de urbanización de la A.I.U.21 -Kanpandegi- Fase 1, intersección y puentes".

En este momento se reincorpora a la sesión el concejal Patxi Albisu.

V.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LAZKAO LANTZEN, S.A.-

El Ayuntamiento de Lazkao ha concertado una operación de préstamo con la entidad financiera Banco SabadellGuipuzcoano. La finalidad de este préstamo es que Lazkao Lantzen, S.A. obtenga la financiación necesaria para llevar adelante el desarrollo del ámbito urbanístico de Iturgaitzaga, y la razón de que el préstamo sea contratado por el Ayuntamiento de Lazkao en lugar de Lazkao Lantzen, S.A. ha sido la de conseguir el préstamo en condiciones más ventajosas.

Las características principales del préstamo suscrito por el Ayuntamiento de Lazkao con el Banco SabadellGuipuzcoano son las siguientes:

- Importe del préstamo: 1.250.000,00 €
- Comisión de apertura de préstamo: 3.125,00 €
- Plazo de amortización: 3,5 + periodo de carencia: 1,5 = total 5 años
- Tasa de interés: EURIBOR + 4,00
- Periodicidad de amortización: Trimestral

Por otra parte, el propio Ayuntamiento tiene prevista en su presupuesto una partida para prestar a Lazkao Lantzen, S.A. Las cantidades concedidas hasta la fecha con cargo al presupuesto actual son las siguientes:

Abril de 2013	200.000,00 €
Junio de 2013	50.000,00 €
Julio de 2013	176.000,00 €
Octubre de 2013	310.000,00 €

Siendo todo esto así, se plantea la suscripción de una operación de crédito entre el Ayuntamiento de Lazkao y Lazkao Lantzen, S.A. Las condiciones de este préstamo conce-

...///...



...///...

dido por el Ayuntamiento a Lazkao Lantzen, S.A. serían las mismas del préstamo entre el Ayuntamiento de Lazkao y la entidad financiera Banco SabadellGuipuzcoano.

El Ayuntamiento de Lazkao entregará a Lazkao Lantzen, S.A. el dinero a medida de sus necesidades y en respuesta a su solicitud.

La cantidad a abonar por Lazkao Lantzen, S.A. al Ayuntamiento de Lazkao por el préstamo, será lo que resulte de acuerdo con las condiciones que éste tiene en el préstamo con el Banco SabadellGuipuzcoano.

Del mismo modo, se entregarán a Lazkao Lantzen, S.A. los importes correspondientes a intereses favorables en cuenta corriente generados por las cantidades no dispuestas del préstamo de la entidad financiera Banco SabadellGuipuzcoano.

Ante todo ello, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Suscribir un contrato de préstamo con Lazkao Lantzen, S.A. de acuerdo con las condiciones señaladas en los antecedentes del presente acuerdo.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma, en representación del Ayuntamiento, del citado préstamo con Lazkao Lantzen, S.A.

VI.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

El Presidente de la Comisión de Hacienda da a conocer las modificaciones que se proponen en las ordenanzas fiscales. No se plantean modificaciones en los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ni sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; aunque se plantean modificaciones en las exenciones al recargo a las viviendas no habituales. Dice, asimismo, que en general se plantean subidas acordes con el incremento del Índice de Precios al Consumo, tomando como referencia el IPC de agosto de 2012 a agosto de 2013, lo que supone un incremento del 1'9%. Dice, también, que en el caso del agua, teniendo en cuenta el incremento planteado por el Consorcio de Aguas, se plantea una subida del 1'5%. Y, para finalizar, explica las modificaciones que se plantean en la ordenanza de ayudas al pago de impuestos y tasas municipales.

El concejal Estensoro (PNV) dice que se abstendrán, y que esta abstención viene motivada, principalmente, por dos razones: una, porque no se ha llevado a cabo el análisis de prioridades que vienen pidiendo desde el inicio de legislatura; y, dos, porque no se hace un estudio de los presupuestos municipales para hacer frente a los temas económicos, y menciona que tienen datos de que el coste del servicio de recogida de basura se duplicará y que aquí no se toca la tasa de basuras.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que se abstendrá, ya que aunque por el lado de la contención se haya hecho algo para dejar igual algunos conceptos, no es suficiente y, por otra parte, estas tasas no son realistas, como la recogida de basura, por ejemplo.

...///...

...///...

El Alcalde (Bildu) dice que están dispuestos a recibir propuestas sobre las partidas del presupuesto y, por otra parte, que han hecho ese esfuerzo de contención, pero para ayudar a las actividades en la comisión no han recibido ninguna otra propuesta.

Tras todo ello, se somete el tema a votación, y el Pleno, por 6 votos a favor (Bildu), ningún voto en contra, y 5 abstenciones (PNV y PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de ordenanzas fiscales de acuerdo con la documentación que figura en su expediente.
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo devendrá en definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

VII.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2014, que serían de aplicación en el ámbito de la comarca del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costos e ingresos de la explotación de auto-taxis.

La propuesta para el próximo año contempla lo siguiente:

- 1.- Incrementar las tarifas actuales en el I.P.C. interanual correspondiente a agosto 2012-agosto 2013, esto es un incremento del 1,9%.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2013)					
TARIFA 1			TARIFA 2		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,3943	1,0626	20,2963	3,3943	1,6947	31,8992

...///...



...///...

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2014

TARIFAS URBANAS (2014)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,4588	1,0828	20,6819	3,4588	1,7269	32,5052

* *Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.*

** *Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la Tarifa II desde las 07:00 horas a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.*

- 2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

VIII.- MOCIÓN A FAVOR DE LA IKURRIÑA.-

La moción presentada por EH Bildu de Lazkao dice así:

“Durante el último año, la Delegación del Gobierno de España ha requerido insistentemente la colocación de la bandera española en los ayuntamientos, también en el Ayuntamiento de Lazkao. Desde que se recibió el primer requerimiento para la colocación de la bandera española, se le ha hecho frente con la presentación de recursos. Pero ya se ha agotado la vía jurídica, y, consecuentemente, el 16 de noviembre vence el plazo para la colocación de la bandera española en el ayuntamiento.

Para los que reconocemos Euskal Herria como nación, nuestros símbolos, y particularmente la ikurriña, es señal de la existencia de nuestro pueblo, de historia, de derechos y de libertad. Por todo ello, el gobierno español ha dado una importancia enorme a este tema, y ha convertido en prioritaria la obligación de la bandera española en Euskal Herria Sur, a pesar de que saben que es un símbolo que genera conflicto y choque.

Mientras la ikurriña unifica a toda Euskal Herria y a la mayoría de la sociedad vasca, la bandera española simboliza la imposición, la represión y la negación del derecho que tenemos a decidir.

Por eso nos parece ineludible que el Ayuntamiento de Lazkao ponga en marcha iniciativas a favor de la ikurriña y que, para ello, apruebe los siguientes puntos:

...///...

...///...

- Ante la obligatoriedad de colocación de la bandera española que sentimos extranjera, colocar las banderas nacionales de los lazkaotarras de diferentes procedencias reconociendo la pluralidad del pueblo de Lazkao.
- Reconociendo que es nuestra Ikurriña, garantizar la presencia de la Ikurriña en los diferentes puntos del pueblo.
- Mostrar a los ciudadanos en la cotidianidad actitudes favorables a la ikurriña.
- Hacer una llamada a los ciudadanos para que coloquen la Ikurriña en los balcones y ventanas de las casas.
- Y, finalmente, celebrar un homenaje a la Ikurriña para reivindicar que nuestra bandera es la Ikurriña."

El concejal Serna (PSE-EE) dice que votará en contra de la moción. Añade que lo que plantea esta moción es la confrontación de dos símbolos, y que para algunos ambos símbolos son considerados como propios, y que poner a la sociedad en la tesitura de elegir entre uno y otro no va a favorecer la integración y sí el conflicto. Dice, también, que lo de poner las banderas de todas las nacionalidades de la gente que reside en Lazkao le parece un truco para querer ocultar la bandera española y que no le parece bien.

El concejal Estensoro (PNV) dice que no aprobarán la moción y que se abstendrán. Añade que en el año 2007, ante una moción presentada por el PP solicitando la colocación de la bandera, se acordó no colocarla ya que no era el sentimiento de la gente. Dice, también que lo de hacer el homenaje a la ikurriña es algo que se hace para tapar la decisión de colocar o no la bandera española, y que quiere hacer un poco de historia y que la izquierda abertzale, ante este tema, no ha tenido ningún pudor en llamar al PNV cosas como español y vendido, y que eso duele.

Dice, asimismo, que en la legislatura anterior, cuando se colocó en la Diputación Foral de Gipuzkoa la bandera de España, y cuando la misma, a modo de protesta decidió colocar una placa; la izquierda abertzale lo calificó como de acto vacío y falso, y que como consecuencia de todo ello ahora plantean esto. Para finalizar, dice que siempre estarán a favor de la ikurriña, pero que quieren otro tipo de iniciativas.

La concejala Mendia (Bildu) ante la orden, y en cierto modo imposición, de colocación de la bandera de España, dice que será el cumplimiento de la ley, pero que tiene una intencionalidad clara, porque no se ordena colocar la ikurriña o la bandera de Lazkao, y que saben que colocar la bandera de España crea confrontación en el pueblo y que por eso han presentado esta moción. Dice, también, que con esta moción lo que se pretende es plantear algo que una a los ciudadanos, proponiendo la colocación de las banderas de las nacionalidades de todos los vecinos de Lazkao. Y dice, asimismo, que se plantea la celebración de la ceremonia de homenaje a la ikurriña para hacer frente a la confrontación de la colocación de la bandera de España comentada anteriormente.

El Alcalde (Bildu) dice que la ikurriña podría ser el símbolo de la pluralidad de este pueblo y la base del diálogo y la convivencia.

...///...



...///...

Tras todo esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por 6 votos a favor (Bildu), 1 voto en contra (PSE-EE) y 4 abstenciones (PNV) acuerda la aprobación de la moción.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y nueve minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a large loop.

